Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 629 /

TEMUCO, 21 FEB 2019

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.

2. Decreto Alcaldicio N°94 de enero del 2019, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2019.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4°.

C O N S I D E R A N D O

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar apoyo emocional desde una perspectiva grupal en la que el cuidador/a encuentre claves para un sano autocuidado, pautas para un adecuado afrontamiento de situaciones difíciles y la promoción del buen trato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Primera Jornada Familia Necesidades Recreacionales".

Nombre de la Actividad	**"PRIMERA JORNADA FAMILIA NECESIDADES RECREACIONALES"**
A quienes va dirigido	Dirigida a personas en situación de discapacidad, familiares y comunidad en general de los diferentes macro sectores de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer las actividades, talleres recreacionales, terapéuticos y formaticos que realizará el Programa Discapacidad durante el año 2019, en beneficio de la comunidad de Temuco.
Objetivos Específicos	- Realizar preinscripciones a talleres año 2019 - Generar instancias de participación comunitaria de los usuarios, cuidadores, familias y comunidad en general. - Exponer a la comunidad la temática de los talleres que se impartirá durante el año 2019. - Brindar apoyo, a través de los talleres, en el proceso de tránsito a la vida independiente de los usuarios
Fecha de la Actividad	Las actividades se realizarán en diferentes macro sectores de la comuna: • Centro Comunitario Amanecer, lunes 11 de marzo, horario 14:00 a 17:00 hrs. dirección Bramante 2121. • Centro Comunitario Curiñanco, miércoles 13 de marzo, horario 14:00 a 17:00 hrs. dirección Curiñanco 040. • Centro Comunitario Huérfanos viernes 15 de marzo, horario 14:00 a 17:00 hrs., dirección Huérfano 01459.

ID 1685693

	• Centro Comunitario Santa Rosa, lunes 18 de marzo, horario 14:00 a 17:00 hrs. dirección Quitratue 595.
Cobertura estimada	250 Personas

Gasto Total Programado	$200.000.- (doscientos mil pesos) Desglose de actividad: - Coffe break para 250 personas. Por persona contempla: Jugo pulpa frutilla, té o café. 3 galletas. Incluye Mantelería, atención de garzón uniformado, vajilla.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $200.000.- al centro de costos 14.05.01. Ítem 215.22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KKP/MGP/LPB

Distribución:
- DIDECO.
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad